

José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2021

Número : 047475-2021

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC

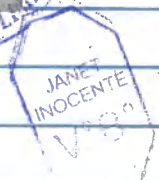
JUC
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 06

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 19:00 del día **miércoles 02 de marzo de 2022**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito 11'457,738 (once millones cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientos treinta y ocho) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (

./100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (./100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (./100 soles).

Lo que hacen un **total de** () **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (./100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N°** , quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de () **acciones** de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ (./100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades,



representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación del Manual de Organización y Funciones de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**) y Manual de Organización y Funciones de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**) aprobado por Consejo Universitario.
2. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación del Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.3**), de la Directiva del Sistema de Gestión de la Evaluación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 5.0**) y del Procedimiento de Gestión de Grupos de Interés de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**) aprobados por Consejo Universitario.
3. Pronunciamiento sobre ratificación o no ratificación, en vía de regularización, del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2021 que aprueba la contratación de docentes del programa de segunda especialidad de medicina humana bajo la modalidad de Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los semestres académicos 2021-I y 2021-II.

PUNTO UNO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda correspondiente a esta Junta General Universal, en cuanto al punto uno la Presidenta hace de conocimiento de los socios accionistas asistentes que según informe del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° _____, de la fecha, quien se encuentra como invitado en la sala, mediante Consejos Universitarios de fechas 28 de octubre de 2021 y 14 de diciembre de 2021 se aprobaron el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Privada San Juan Bautista en su versión 2.0, así como el Manual de Organización y Funciones de la Escuela Profesional de Medicina Humana en su versión 1.0, documentos que requieren del pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas.

En relación a ello, al requerirse por los socios asistentes la sustentación del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el cual es invitado por la Presidenta de la Junta General a tomar la palabra, éste luego del saludo a los socios accionistas asistentes y de realizar la exposición de cada uno de los Manuales antes señalados aprobados en los Consejos Universitarios de fechas 28 de octubre de 2021 y 14 de diciembre de 2021 que agrega cumplen con la misión, visión y política institucional de calidad correspondiente a la Universidad, solicita el pronunciamiento favorable de la Junta General de Accionistas mediante la ratificación del Manual de Organización y Funciones de la Universidad Privada San Juan Bautista en su versión 2.0, así como del Manual de Organización y Funciones de la Escuela Profesional de Medicina Humana en su versión 1.0; luego de lo cual al concluir su sustentación y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones que le sean requeridas; la Presidenta de la Junta General haciendo suyo el pedido del señor Rector y de conformidad al artículo 20° del Estatuto Social, propone:

1. **RATIFICAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.0)** aprobado por Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2021 mediante Resolución N° 219-2021-CU-UPSJB.

- 2. RATIFICAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)** aprobado por Consejo Universitario de fecha 14 de diciembre de 2021 mediante Resolución N° 250-2021-CU-UPSJB.

Sometida a debate y deliberación las propuestas de ratificación, puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOS DE AGENDA

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios participantes que de acuerdo al informe del señor Rector antes mencionado, mediante Consejos Universitarios de fechas 09 de diciembre de 2021 y 14 de diciembre de 2021, se aprobaron el Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en su versión 1.3, la Directiva del Sistema de Gestión de la Evaluación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su versión 5.0 y Procedimiento de Gestión de Grupos de Interés de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su versión 1.0; por tal motivo, invitándose a través de la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas al Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien se encuentra como invitado en la sala, al tomar la palabra y exponer cada uno de los documentos antes indicados este sostiene finalmente la necesidad de ratificación de los mismos por la Junta General de Accionistas agregando que éstos se encuentran debidamente adecuados a la Misión, Visión y Política Institucional de Calidad que rige en la sociedad; luego de lo cual al concluir su sustentación y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes, el señor Rector es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones que le sean requeridas. En este instante, la señora Presidenta de la Junta General Universal con sujeción al artículo 20° del Estatuto Social y haciendo suyo el requerimiento del señor Rector, propone:

- 1. RATIFICAR el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS (TUPAC) DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.3)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 235-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 09 de diciembre de 2021,
- 2. RATIFICAR la DIRECTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 5.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 233-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 09 de diciembre de 2021, y
- 3. RATIFICAR el PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 253-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 14 de diciembre de 2021.

Puesta a discusión las propuestas de ratificación antes señaladas, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO TRES DE LA AGENDA

En cuanto al tercer y último punto de agenda, la Presidenta de la Junta General de Accionistas señala a los socios concurrentes a esta sesión que según el informe del señor Rector, quien permanece en la sala, por Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2021 se aprobó en vía de regularización, la contratación de docentes del programa de Segunda Especialidad de Medicina Humana bajo la modalidad de Residencia Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada de los semestres académicos 2021-I y 2021-II.



Sobre el particular, luego de que la señora Presidenta de la Junta General Universal diera lectura a la Resolución de Consejo Universitario N° 208-2021-CU-UPSJB de fecha 28 de octubre de 2021 que se acompaña y de haber optado por conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien inmediatamente sostiene que al encontrarse el país aún en una situación de emergencia nacional a consecuencia del brote y propagación del Covid19 corresponde a esta Junta General como órgano supremo de la sociedad apoyar las regularizaciones de actos académicos que con aprobación del Consejo Universitario se han venido realizando, como lo es indica, la contratación de docentes del programa de Segunda Especialidad de Medicina Humana bajo la modalidad de Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, luego de lo cual al concluir su sustentación en invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo; la Presidenta de la Junta General Universal haciendo suya la propuesta del señor Rector, propone **RATIFICAR el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2021 contenido en la Resolución N° 208-2021-CU-UPSJB que aprueba, en vía de regularización, la contratación de docentes del programa de Segunda Especialidad de Medicina Humana bajo la modalidad de Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada de los semestres académicos 2021-I y 2021-II.**

Evaluada por los socios accionistas la presente propuesta formulada por la Presidenta de la Junta General, sometida a votación, fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 21:00 horas del mismo día miércoles 02 de marzo de 2022, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
 D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
 D.N.I. N°
 SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
 D.N.I. N°
SOCIO

.....
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
 D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
 D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN , EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 02 DE MARZO DE 2022, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 02 DE MARZO DE 2022 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 02 DE MARZO DE 2022, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 02 DE MARZO DE 2022.

~~MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N°
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."~~



JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====

LIMA, 30 DE ABRIL DEL 2022. =====

Urteaga



**JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

[Handwritten signature]

